

- Tema 9.—Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en la capital y en la provincia.—Precios y horarios.
 Tema 10.—Hoteles, restaurantes, balnearios, espectáculos, salas de fiestas en la capital y en los principales puntos turísticos de la provincia.
 Tema 11.—Documentación turística sobre Córdoba y provincia. Guías descriptivas, libros, mapas e itinerarios, etc.

Legislación y organización turística:

- Tema 1.—Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.
 Tema 2.—Antecedentes y organización actual de los Servicios Centrales del Turismo.
 Tema 3.—Delegaciones provinciales del Ministerio de Información y Turismo: su organización y actividades.—Función inspectora y sancionadora.—Procedimiento.
 Tema 4.—Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo; su finalidad y funciones.—Red de las mismas en España y en el extranjero.
 Tema 5.—Juntas provinciales, insulares y locales de Información, Turismo y Educación Popular.—Su régimen y funcionamiento actual.—Centros de Iniciativa y Turismo: su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo («FECITT»).
 Tema 6.—La Administración turística española: naturaleza, régimen y organización.—A) Establecimientos turísticos propiedad del Estado: clases.—Fines y características de los establecimientos correspondientes a cada una de ellas; emplazamientos, servicios y precios.
 Tema 7.—La Administración turística española (continuación): B) Cotos nacionales de caza y pesca; fines y características. Régimen y emplazamientos.—C) Servicio de rutas nacionales: fines, características y organización.
 Tema 8.—El Sindicato Nacional de Hostelería: naturaleza, fines.—Funciones.—Organización: Secciones y Departamentos; Sindicatos provinciales.
 Tema 9.—Reglamentación de la industria hotelera española: regulación legal.—Obligaciones comunes a todos los establecimientos hoteleros.—Su clasificación.—Requisitos y condiciones que deben cumplir según las correspondientes categorías.—Servicios y precios.—Gravámenes.
 Tema 10.—Las Agencias de Viajes; su reglamentación.—Naturaleza y fines o actividades.—Clases y funciones respectivas.—Organización.—Concesión de los títulos-licencia.—Derechos y obligaciones.
 Tema 11.—Profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo: regulación legal.—Caracteres y funciones correspondientes a cada una de ellas.—Habilitación de las mismas.—Clases de Guías y Guías-Intérpretes; distinción reglamentaria de regiones turísticas.
 Tema 12.—Derechos y obligaciones de los Guías y Guías-Intérpretes.—Calidades físicas y morales que debe poseer el Guía; ética profesional.—Faltas y sanciones.—Expedientes: procedimiento.
 Tema 13.—Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Diferentes clases de pasaportes y visados.
 Tema 14.—Régimen de divisas.—Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes provinciales de Córdoba

Arte y folklore:

- Tema 1.—Arte prehistórico.—España romana.—Monumentos y restos de interés.
 Tema 2.—El arte hispanoárabe.—El mozárabe y el mudéjar.—Núcleos y monumentos importantes en Córdoba y provincia.
 Tema 3.—El arte románico y el ojival.—Característica y monumentos.—Breve noción de la pintura y de la escultura correspondiente a los dos estilos.
 Tema 4.—El Renacimiento.—Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano.
 Tema 5.—El barroco español.—El churriguerismo.—Arte neoclásico.—Manifestaciones de estos estilos en Córdoba y provincia.
 Tema 6.—La mezquita.—Descripción histórico-artística.
 Tema 7.—Ruinas de Alámaria, Medina Azahara y del acueducto de Valdepuentes.
 Tema 8.—El barrio de «El Alcázar Viejo» y la sinagoga.

- Tema 9.—Los grandes maestros de la pintura española.
 Tema 10.—Los grandes escultores españoles.—La escultura en madera policromada.
 Tema 11.—Tradiciones y leyendas cordobesas.
 Tema 12.—Artesanía.—Artes decorativas y populares.—Cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial consideración de la provincia de Córdoba.
 Tema 13.—Fiestas y ferias principales en la provincia de Córdoba.—Cantos y danzas cordobesas.
 Tema 14.—La fiesta nacional.—Córdoba en la historia del torero.
 Tema 15.—El traje y la vivienda populares en la provincia de Córdoba.
 Tema 16.—Gastronomía y vinos.

Geografía, historia y literatura:

- Tema 1.—Situación y características generales de la región andaluza. Elementos geográfico-geológicos. Especial referencia a la provincia de Córdoba.
 Tema 2.—El clima y la agricultura en la provincia de Córdoba.
 Tema 3.—La ganadería, la minería y la industria en la provincia de Córdoba.
 Tema 4.—Características del paisaje cordobés.—Lugares de altura.—Sitios de interés natural y lugares pintorescos.
 Tema 5.—Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Características históricas y culturales de lo español.
 Tema 6.—Historia primitiva de España en la región cordobesa hasta la invasión musulmana.
 Tema 7.—La invasión musulmana.—El Emirato independiente.
 Tema 8.—El Califato de Córdoba.—Abderramán III.—Almanzor. Disolución del Califato.
 Tema 9.—Leyes de Taifas.—Córdoba desde la disolución del Califato hasta los Reyes Católicos.
 Tema 10.—Historia de la Reconquista española.
 Tema 11.—Los Reyes Católicos.—Formación de la unidad nacional.—Descubrimiento de América.
 Tema 12.—Líneas generales de la Historia de España bajo la Casa de Austria.
 Tema 13.—Líneas generales de la Historia de España bajo los Borbones.
 Tema 14.—El Alzamiento Nacional.—Espíritu del Movimiento.
 Tema 15.—La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.
 Tema 16.—Origen, evolución y expansión de la lengua española.
 Tema 17.—Poesía, poesía y teatro en el Siglo de Oro español.
 Tema 18.—La literatura española a partir del siglo XVIII. El romanticismo y naturalismo.—La generación del 98.
 Tema 19.—Personalidades cordobesas en las Letras y en las Artes.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Novelda por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un depósito regulador en la Partida de Salinetas, de este término municipal, con destino al abastecimiento de agua potable a la población.

Don Fernando Navarro Martínez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se anuncia la subasta siguiente:

Objeto y tipo de la misma: Construcción de un depósito regulador en la Partida de Salinetas, de este término municipal, con destino al abastecimiento de agua potable a la población, cuyas obras se encuentran contenidas en el proyecto redactado por los Ingenieros Industriales don Enrique Sena Alonso y don Juan Badías López de Longoria, siendo el tipo de la subasta el de un millón ochocientas ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 1.887.485,42).

Duración del contrato y plazo de ejecución: El contrato durará desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Oficina: El proyecto, con todos sus documentos y pliegos de condiciones, estará de manifiesto durante las horas de oficina

de todos los días laborables, mientras puedan presentarse proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado tercero).

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta habrá de acompañarse a la proposición el resguardo acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 47.759,70 pesetas, sin cuyo requisito no será válida la proposición.

Garantía definitiva: La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario equivaldrá al seis por ciento por el primer millón y al cuatro por ciento por la cantidad que rebase esta cifra en el remate, dentro del plazo de diez días siguientes a aquél en que reciba el oficio de adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número expedido en por el equipo en nombre propio (o en el de cuya representación acredite con la copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de los trabajos de ejecución del proyecto de construcción de un depósito regulador de agua potable para la población, en la Partida rural de Salinetas, del término municipal de Novelda.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con aportación de los materiales pertinentes y con sujeción al mencionado proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número)

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa con responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.
(Fecha y firma.)

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Las proposiciones podrán presentarse a la publicación del primer anuncio y finalizará el plazo una vez transcurridos los veinte días hábiles siguientes, a contar también del siguiente hábil en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el correspondiente anuncio, de diez a trece horas de cualquier día laborable, Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado tercero).

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día hábil siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días laborables, contados desde el posterior al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo momento se hará la adjudicación provisional.

También se hace saber que este Ayuntamiento ha tramitado el oportuno presupuesto extraordinario para el pago de estas obras y asimismo se cuenta con la autorización necesaria para la validez del contrato.

Caso de no presentarse propuesta alguna para tomar parte en esta subasta se celebrará una segunda, a cuyo efecto se admitirán proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al en que finalice el plazo de la primera y bajo los mismos tipo y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Novelda 19 de octubre de 1962.—El Alcalde, Fernando Navarro Martínez.—4.913.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para la adquisición de un «tracto-camión» y un «semi-remolque», destinados al servicio contra incendios.

1.º Es objeto de este concurso la adquisición de un «tracto-camión» y un «semi-remolque», destinados al servicio contra incendios, cuyas características son:

«Tracto-camión».—Motor: Diesel de cuatro tiempos refrigerados por aire; seis cilindros en V, de una potencia aproximada de 125 HP., en régimen aproximado de 2.200 R. P. M.

Frenos: Hidráulicos a las cuatro ruedas, por presión de ace-

te, con servofreno de aire comprimido y acoplamiento al semi-remolque en el mismo régimen.

Caja de cambios: Con seis marchas adelante y una marcha atrás.

Velocidades: Aproximadas con régimen normal del motor.

1.ª Aproximado 6,5 KM/h.; pendiente, 55 por 100.

6.ª Aproximado 60 KM/h.; pendiente, 3,6 por 100.

Medida y pesos: Distancia entre ejes de tres metros; peso total admisible del «tracto-camión» con «semi-remolque», 22.000 kilos; ancho máximo, 2,500 M/M; círculo de virada, 18 metros (los 22.000 kilos admisibles se refieren a tara y carga).

«Semi-remolque» (trailer).—Con batidor de chapa de acero soldado eléctricamente, sin caja y dispuesto para colocar una cuba con capacidad de carga de 8.000 litros de agua. Freno hidráulico con servofreno de aire comprimido acoplado al tractor. Dispositivo de apoyo para equilibrar el «semi-remolque» al separarlo del tractor.

2.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de entrega, que no podrá exceder de noventa días, a contar del siguiente al de la formalización del contrato, no pudiendo exceder de treinta días el plazo de prueba.

3.º Los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección segunda, Hacienda, de la Secretaría, los días hábiles de las nueve horas treinta minutos a las doce horas treinta minutos de la mañana.

4.º Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 19.900 pesetas.

5.º La fianza definitiva que habrá de constituirse el adjudicatario será del cinco por ciento de la cantidad a que ascienda su proposición.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección segunda, Hacienda, los días hábiles siguientes al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al de la celebración del concurso, durante las horas de oficina, en sobre cerrado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de un «tracto-camión» y un «semi-remolque», con destino al servicio contra incendios», acompañada de fotografías, Memorias, etc., incluidas en el mismo sobre.

7.º La apertura de las proposiciones que se presenten se verificarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º El pago se hará con cargo a la partida 352 C, concepto primero, del presupuesto ordinario del presente ejercicio, hasta la suma de 350.000 pesetas y el resto con cargo al presupuesto del próximo ejercicio económico.

9.º Se han cumplimentado todos los trámites y no hace falta autorización para la validez del contrato.

10. Las proposiciones deberán estar extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente modelo.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de un «tracto-camión» y un «semi-remolque», con destino al servicio contra incendios, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962, conforme en todo con las mismas, se compromete a suministrar con estricta sujeción a ellas el «tracto-camión» y «semi-remolque» anteriormente reseñados, por el precio de (en letra) pesetas y mejoras, calidad de material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastantado y declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1962.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Alcalde.—5.088.